

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **508-2026** -MPT

Tacna, 16 SEP 2026

VISTO:

El Informe N.º 2610-2026-GDES/MPT de fecha 08.Set.2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Informe N.º 968-SGDE-GDES/MPT de fecha 07.Set.2026, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, solicitando el Reconocimiento y Felicitación a estudiantes y docentes voluntarios de la Universidad Privada de Tacna por su apoyo en el desarrollo de las actividades de la FERITAC 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 28607, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar: de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual les faculta a ejercer actos de gobierno, administración y gestión dentro del marco jurídico vigente;

Que, la Municipalidad Provincial de Tacna, como gobierno local de la Heroica de San Pedro de Tacna, tiene entre sus atribuciones desarrollar actividades orientadas a promover el desarrollo económico local, turístico, cultural, empresarial y social de la provincia, generando espacios de participación y articulación con instituciones públicas, privadas y académicas;

Que, la Feria Internación de Tacna – FERITAC 2026, constituye un importante espacio de promoción, integración y difusión de las potencialidades económicas, productivas, turísticas y culturales de la provincia de Tacna, contando para su desarrollo con la participación de diversas instituciones y organizaciones.

Que, en el marco de las actividades culturales programadas durante la FERITAC 2026, se contó con la participación voluntaria de docentes y alumnos de la Universidad Privada de Tacna – UPT, quienes brindaron apoyo en la organización, coordinación, orientación, atención, acompañamiento y ejecución de las diferentes actividades culturales desarrolladas durante el evento, la participación de los docentes y alumnos de la Universidad Privada de Tacna constituyó un valioso aporte al desarrollo de las actividades culturales de la FERITAC 2026, demostrando compromiso institucional, responsabilidad, disposición de servicio y voluntad de contribuir al desarrollo de actividades de interés público, asimismo, permitió fortalecer la cooperación y articulación entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Universidad Privada de Tacna, generando espacios de participación, aprendizaje y vinculación de la comunidad universitaria con actividades orientadas al fortalecimiento de la identidad, cultura y desarrollo local;

Que, mediante Informe N.º 2610-2026-GDES/MPT de fecha 08.Set.2026 e Informe N.º 968-SGDE-GDES/MPT de fecha 07.Set.2026, la Gerencia de Desarrollo Económico Social sustenta la pertinencia de otorgar un reconocimiento institucional a los docentes y alumnos que participaron voluntariamente en las actividades culturales de la FERITAC 2026;

Que, resulta pertinente que la Municipalidad Provincial de Tacna exprese su reconocimiento institucional a quienes contribuyeron con su participación voluntaria al desarrollo de las actividades culturales de la FERITAC 2026, como muestra de agradecimiento y como incentivo para continuar fortaleciendo la cooperación interinstitucional;

En mérito a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y Gerencia Municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 508-2026.....-MPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a nombre de la Heroica Ciudad de San Pedro de Tacna, a los **DOCENTES Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – UPT** que participaron voluntariamente en el desarrollo de las actividades culturales de la **FERIA INTERNACIONAL DE TACNA – FERITAC 2026**, por su compromiso, responsabilidad, disposición de servicio y valioso aporte al desarrollo de las actividades programadas, conforme a la relación nominal siguiente:

DOCENTES:

1. MAG. GINA ELIZABETH, GOTUZZO OVALLE
2. PROF. JUAN DE DIOS ERNESTO, VALDIVIA ZEBALLOS

ESTUDIANTES:

1. CARLA SOLANGE, COLOMA MENDOZA
2. MARÍA JOSÉ ANTONELLA, LOMBARDI LLANOS
3. DIEGO ALONSO, PEREZ CARDOSA
4. MILAGROS DO BRANCA, ROJAS CARBAJAL
5. KATHERINE GUADALUPE, MAQUERA MACHACA
6. JACK ANDERSON, GORDILLO PARI
7. ANDRIANNE DONNA DREW, SALAS CASTELLANOS
8. JORGE MANUEL, FLORES VELARDE
9. RAUL FRANCISCO, MIRANDA PLATAS
10. NICOLA ENRIQUE, CASTILLO COSTA
11. ISABEL TERESA, LIMACHI CHAVEZ
12. ALVARO MANUEL, SULCA AMARO
13. MARICRUZ ESTHER, CCALLATA ALVAREZ
14. EMILIO ALESSANDRO, CAMPOS CARBAJAL
15. CASSANDRA, CAVAGNARO CONTRERAS
16. MIGUEL ANGEL, ALEGRIA OSCCO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna; www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

C.c. Alcaldía
GM
GDES
OGAJ
OGACyGD
Interesados
Expediente
PMGB/LDLT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA/

.....
CrmI PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE